RESOLUCION G.A.P. Nº 2138/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016, PAC Nº 317476, "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001" A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A.

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2016.-

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades. .

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1298/2016, de fecha 25 de Agosto de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 18 de Noviembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas Técnica en el Marco de llamado **a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016, PAC Nº 317476, "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001".**

Que, la metodología a utilizar en el presente llamado para la Evaluación se realizara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica,** conforme lo establece **Numeral 18 y 20 del Anexo B del PBC.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y la Abog. Rocío Abed de Zacarías, Secretaria Acción Social e Igualdad de Oportunidades, realizan las verificaciones técnicas de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan "De conformidad a lo dispuesto en **el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 18 de noviembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	**SGS PARAGUAY S.A.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando "Que: a continuación se ha verificado los documentos de la firma oferente **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al Anexo E del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

Que, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación técnica en la que la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, es la que reúne la capacidad técnica conforme manifiestan en cuanto sigue: Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma **"SGS PARAGUAY S.A."**, de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	**"SGS PARAGUAY S.A."**
Formación Técnica.-	30
Experiencia	70
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**100**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la firma **"SGS PARAGUAY S.A.", es de 100 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el PBC que es de (70 puntos), la firma "SGS PARAGUAY S.A.", pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

Que, el Comité de Evaluación en su Conclusión final manifiesta: " Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra***, este comité selecciona a la oferta de la firma* "SGS PARAGUAY S.A." *con RUC Nº 80001937-7, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (70 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final Selecciona a la firma **SGS PARAGUAY S.A.,** para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Que, siguiendo los lineamientos del PBC, en fecha 23 de Noviembre siendo las 07:45 hs, se realiza el acto de apertura de oferta Económica del llamado**,** en la que la firma seleccionada, **SGS PARAGUAY S.A.C.I.,** en la primera etapa "EVALUACION TECNICA", presenta su oferta económica, por lo que la firma **SGS PARAGUAY S.A.,** ofrece un monto de 81.680.000.-

Que, el Comité de Evaluación procede a la verificación de la planilla de precios en la que manifiesta en cuanto sigue: Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el Rubro **260 (F.F.30. OF.08.)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo. Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017 y 2018).-**

<u>Evaluación de Costos:</u>

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-
Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7.	81.680.000.	70.000.000. P/ el presente año 2016.	100.-

El precio cotizado por la firma "SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, asciende a la suma de Gs. 81.680.000. IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pago. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-
El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

A. **<u>Evaluación Combinada:</u>**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0.30*(Puntaje de Costos)
"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7 = 0,70*(100)+0.30*(100) = 70+30 =100.

La adjudicación recaerá en la firma oferente "SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

Que, en la consideración final del Informe de Evaluación, se Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada por la firma **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7,** es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado**,** con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma "**SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7,** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 15/2016 -, PAC Nº 317476** convocado para la ejecución de "***CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL", por el monto total de Gs.* 81.680.000.- *(Guaraníes Ochenta y un millones, seiscientos ochenta mil.-) – IVA incluido en la modalidad de Plurianual de Pagos.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma "**SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7,** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 15/2016 -, PAC Nº 317476** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL", por el monto total de Gs.* 81.680.000.- *(Guaraníes Ochenta y un millones, seiscientos ochenta mil.-) – IVA incluido en la modalidad de Plurianual de Pagos.-***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR a la Abog. Roció Abed de Zacarías, Secretaria Acción Social e Igualdad de Oportunidades, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación de los servicios de auditoría, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Arcio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná